



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 28 de diciembre de 1967

N.º 298

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.632

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

La Excma. Diputación Provincial, en sesiones de 14 de julio y de 31 de agosto pasado, ha acordado conceder subvenciones, por un total de 270.000 pesetas, para contribuir a los gastos de instalación de teleclubs en los municipios de la provincia, en la forma siguiente:

a) El importe de la subvención para cada teleclub a instalar no excederá de 10.000 pesetas.

b) La subvención se concede exclusivamente a los Ayuntamientos de la provincia, si bien para ser invertida en la instalación y montaje de los teleclubs autorizados por la Superioridad.

c) La concesión de estas subvenciones está subordinada a la aprobación de la constitución del teleclub por el Ministerio de Información y Turismo.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden los Ayuntamientos interesados formular sus peticiones de subvención.

La justificación por las Corporaciones locales de la inversión de la subvención en las obras de instalación y montaje de teleclubs deberá efectuarse en plazo de otros sesenta días hábiles, computados en la forma anterior,

presentándose por los Ayuntamientos las correspondientes cuentas, uniendo a las mismas informe favorable de la Delegación Provincial de Información y Turismo.

El pago de las subvenciones se efectuará con cargo al capítulo V, artículo 2.º, concepto 151, del presupuesto ordinario de gastos de la Diputación Provincial de 1967.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general cumplimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1967.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 6.328

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día 24 de los corrientes:

#### Acta anterior

Fue leída el acta de la sesión del día 27 de octubre último.

#### Excusas de asistencia

Excusaron su asistencia los ilustres señores Ferrer Lledó y Castellano de Gastón.

#### Asuntos de despacho oficial

No los hubo.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta

de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de octubre.

#### Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 29 de diciembre para celebrar sesión ordinaria, a las veinte horas.

#### Adiciones

##### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Ateca la cantidad de 64.971'75 pesetas a cuenta de la subvención de 800.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de Cooperación de 1967-68 con destino a obras de construcción de un matadero.

##### Comisión de Obras Públicas

Aprobar la certificación número 10 de obra ejecutada en las de terminación del nuevo Hogar Pignatelli, importante pesetas 2.436.739'57.

#### Orden del día

##### Comisión de Beneficencia

—Conceder la adopción plena de un niño procedente del Hogar Infantil.

Conceder la adopción plena de una niña procedente de Maternidad provincial.

—Conceder la adopción de un joven procedente de Maternidad provincial.

##### Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Hacer suyo el informe emitido por el ilustre señor Diputado del partido de

Sos del Rey Católico relacionado con la supresión de su Juzgado comarcal.

—Hacer suyo el informe emitido por el ilustre señor Diputado del partido de Belchite, relacionado con la supresión de su Juzgado comarcal.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder a la Delegación Provincial de Juventudes de Zaragoza una subvención de 15.000 pesetas, como ayuda económica a los gastos de la celebración de los V Juegos Nacionales Deportivos de la O. J. E.

#### *Comisión de Obras Públicas*

Adjudicar a don Francisco Lázaro Pardillos el concurso-subasta de las obras de doble tratamiento superficial del camino vecinal de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos, por un importe de 4.012.619'05 pesetas.

—Aprobar la certificación número 9 de obra ejecutada en las de terminación del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de 4.012.619'05 pesetas.

#### *Hacienda de Hacienda*

Fijar cifra para Cooperación provincial en el presupuesto ordinario de 1968.

#### *Comisión de Cooperación*

Abonar al Ayuntamiento de Sobradiel la cantidad de 65.596'47 pesetas a cuenta de la subvención concedida por el Plan de Cooperación 1965-66 para obras de conducción de aguas, según certificación número 5 de obra realizada.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Malanquilla y abonar su importe al Ayuntamiento, siendo la parte correspondiente a la Diputación, con cargo al Plan de Cooperación, de 27.238 pesetas.

—Aprobar certificación número 4 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de Luceni y abonar su importe al contratista, siendo la parte de la Corporación con cargo al Plan de Cooperación, 11.122'19 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Malanquilla la cantidad de 18.256 pesetas a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1965-66, para obras de distribución de aguas y saneamiento, correspondiente a la certificación número 2, que asciende a pesetas 109.982.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés, contratista de las obras de conducción de aguas de Luceni, la cantidad de

16.846'66 pesetas, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación de 1965-66, correspondiente a la certificación número 5, que asciende a 171.610'48 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Artieda la cantidad de 181.128'30 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1965-66 para obras de conducción de aguas

—Abonar a don Albino Compáis, contratista de las obras de reforma del matadero en Sos del Rey Católico, la certificación número 3 de obra ejecutada, importante 123.107'05 pesetas, de las 40.823'03 que corresponden a la Diputación a cuenta de la subvención concedida en el Plan de 1965-66.

—Abonar a don Daniel Fuertes, contratista de las obras de distribución y saneamiento de Muel, el importe de la certificación número 6 de obra ejecutada, importante 458.726'29 pesetas, de las que 71.791 serán a cargo de la Diputación, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1965-1966.

—Aprobar la certificación número 5 de obra ejecutada en las de distribución de aguas de Pradilla de Ebro y abonar al contratista don Antonio Bueno Cortés su importe de 73.141'08 pesetas, siendo la parte de la Diputación, con cargo al Plan de Cooperación, de 33.582'98 pesetas.

—Aprobar la certificación número 2 de obra ejecutada en la distribución de aguas y saneamiento de Bijuesca, importante 312.257'10 pesetas, abonando su importe al contratista señor Moreno, de las que 202.362'99 son a cuenta de la subvención concedida por la Corporación.

—Aprobar el proyecto de conducción de aguas de Cuarte, cuyo importe asciende a 2.070.051'83 pesetas, y establecer normas para la ejecución de las correspondientes obras, incluidas en el Plan de Cooperación de 1967-68, con una subvención de 500.000 pesetas.

—Aprobar la certificación número 2 y última presentada por el Ayuntamiento de Farlete, importante 456.209'72 pesetas, relativa al proyecto de construcción de una balsa, y acordar el pago de la subvención correspondiente.

—Aprobar normas de ejecución relativas a las obras de depósito de aguas de Erla, aprobación de proyecto, pago de subvenciones, etcétera.

—Aprobar normas de ejecución relativas a las obras de conducción de aguas de Alfajarín, aprobación de proyecto, pago de subvenciones, etcétera.

—Aprobar la certificación final de obras de conducción de aguas de Biota y abonar al Ayuntamiento la cantidad

de 58.725'47 pesetas, en concepto de liquidación de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1965-66.

—Aprobar certificación número 9 y liquidación de las obras de saneamiento de Figueruelas, por un importe de 94.523'76 pesetas, que deberán ser abonadas a su contratista don Antonio Bueno Cortés, siendo la parte correspondiente a la Diputación de 17.523'75 pesetas, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1963-1964.

—Abonar al Ayuntamiento de Moyuela la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención concedida en el Plan de Cooperación de 1965-66 para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Ateca la cantidad de 105.837'44 pesetas, a cuenta de la subvención de 800.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de Cooperación de 1967-68 con destino a la construcción de un matadero municipal.

#### *Comisión de Organización del Trabajo*

Darse por enterada la Corporación de la orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de octubre último, declarando a don Daniel Hernando Ramos, con servicio de auxiliar administrativo de esta Excm. Diputación, en situación de retirado, causando baja en la Agrupación Temporal Militar.

—Declarar excedente activo a don Emilio Sanz Supervía, Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa de la Corporación.

—Nombrar a doña María-Pilar Álvarez Sánchez para que, en régimen concertado, preste sus servicios como matrona en la Maternidad provincial.

—Reconocimiento de servicios prestados con carácter interino, temporero o eventual a efectos de devengo de quinquenios, al amparo de lo prevenido en la norma 5.2. de la Instrucción número 4, de 2 de abril de 1964.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1967.

## SECCION CUARTA

Núm. 6413

### Administración de Rentas Públicas

#### *Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Agentes de la propiedad inmobiliaria y ejercicio de 1966, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades,

señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 51. Contribuyente y domicilio: Enrique Vicente Izquierdo (Cascón de Gotor, 12). Base: 34.500. Cuota: 4.830. Deducciones: 250. Cuota líquida: 4.580 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1967. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.530

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de

oficial fontanero, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de oficial fontanero, clasificada con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segundo. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios que determina la Ley de 17 de julio de 1954 y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se habrá de hacer pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consis-

torial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio (teórico)

a) Lectura y escritura al dictado. Redacción de un parte.

b) Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios, sistema métrico decimal. — Reducción de pulgadas al sistema decimal.

c) Líneas, ángulos, triángulos y polígonos. — Areas de figuras geométricas corrientes. — Volúmenes. — Valor de los ángulos.

#### Segundo ejercicio (construcción)

a) Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y a vapor. — Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en instalaciones de calefacción e industriales. — Teoría de los empalmes, emplomaduras y reparaciones de las redes. — Conocimiento de los distintos materiales empleados en los empalmes y soldaduras. — Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del ramo.

#### Tercer ejercicio

a) Dibujo lineal aplicado a estas instalaciones. — Organización del trabajo de un pequeño almacén. — Formación de listilla de jornales. — Formación de listilla de materiales.

#### Cuarto ejercicio práctico

a) Interpretación de un dibujo, a escala, de una instalación. — Empalmes de tuberías de hierro fundido. — Sistema de enchufe y cordón labril, orejeras, etcétera. — Idem en acero asfaltado. — Idem en acero estirado. — Idem en fibrocemento. — Desmontaje y mon-

taje de una llave compuerta. — Colocación de manguitos T codosos. — Cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. — Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas. — Soldaduras de estaño, eléctricas y autógenas. — Aplicación del plomo, sifones, válvulas e instalaciones completas de materiales sanitarios.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación a favor del opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer

resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle expresamente previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 6.629

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó instruir expediente de cesión gratuita, a favor de la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (provincia de Pamplona) de un terreno de 5.508 metros cuadrados procedentes del monte "Alto Czaçajo", que habrá de ser dedicado al recreo de las niñas y jóvenes recogidas en instituciones de dicha Comunidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 6.630

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras para acondicionamiento del depósito de libros y archivo en la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.692.648,23 pesetas, no

incluyendo en esta cifra la instalación de estanterías, que serán objeto de estudio independiente.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.635

### Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.<sup>a</sup> SECCION

*Instrucciones incorporación reclutas reemplazo 1967 (primer llamamiento).*

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para su más amplia difusión en todos los Ayuntamientos de la misma, del siguiente artículo:

"Próxima la incorporación a filas del primer llamamiento del reemplazo de 1967, deberá cumplimentarse lo siguiente:

— Los reclutas, efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

— Para los viajes por carretera (donde no existe ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

— Asimismo les facilitarán socorros de marcha en igual cuantía y distribución de incorporaciones anteriores. Del importe de estos socorros pasarán cargo al CIR de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo, desde este momento, desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, por tanto, terminante prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados”.

Se significa que está prevista la incorporación de este personal para mediados del próximo mes de enero.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.  
El Capitán general, (ilegible).

Núm. 6.409

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1967 en la provincia de Zaragoza.

*Número del expediente; nombre del denunciado; clase de la falta; cauce público; término municipal; importe de la multa*

963-D-67; Félix Clavería Pina; incumplimiento condiciones; Aguas Vivas; Samper del Salz; 100 pesetas.

964-D-67; Saturnino Asensio Clemente; incumplimiento condiciones; Aguas Vivas; Samper del Salz; 100 pesetas.

1017-D-67; José-María Blanco Trébol; plantar chopos; Cámara; Azuara; pesetas 25.

962-D-67; Cristino Moliner Izquierdo; incumplimiento condiciones; Aguas Vivas; Samper del Salz, 100 pesetas.

1092-D-67; Alejandro Sanz Mondragón; verter basuras; Gállego; Zaragoza; pesetas 250.

1039-D-67; José Relancio Palacios; construir pozo; Grío; Tobed; 50 pesetas.

1040-D-67; Vicente Jimeno Catalán; construir pozo; Grío; Tobed; 50 pesetas.

1047-D-67; Manuel Salvador Ferrer; verter escombros; Huerva; Zaragoza; 250 pesetas.

1048-D-67; Pablo García Moreno; extraer áridos; Ribota; Calatayud; 250 pesetas.

1037-D-67; Pascual Lóbez Gimeno; construir pozo; Grío; Tobed; 50 pesetas.

1038-D-67; Pascual Lóbez Gimeno; construir pozo; Grío; Tobed; 50 pesetas.

1043-D-67; Germán Gimeno Barranco; verter escombros; Grío; Santa Cruz de Grío; 25 pesetas.

697-D-67; Domingo Aguerri Osta; incumplimiento condiciones; Huecha; Bulbiente; 250 pesetas.

1164-D-67; Esteban Vicente Fran; extraer áridos; Ebro; Caspe; 250 pesetas.

724-D-67; “Enher”; extraer áridos; Segre; Mequinenza; 100 pesetas.

1036-D-67; Esteban Rivera Villanueva; extraer áridos; Arba de L.; Ejea de los Caballeros; 250 pesetas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\*\*\*

Núm. 6.641

### Anulación de dos publicaciones de nota-anuncio

En los “Boletines Oficiales” de la provincia de Zaragoza número 256 y 280 correspondientes a los días 7 de noviembre y 5 de diciembre del corriente año 1967, respectivamente, apareció publicada, por error, una nota-anuncio de la petición formulada por el Ayuntamiento de Benifallet solicitando autorización para sustituir el actual paso de barca sobre el río Ebro por otro de mayor tonelaje, electrificando el servicio.

Esta nota-anuncio nuevamente ha sido publicada, por error, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, cuando la publicación debía hacerse únicamente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Tarragona.

Ello se hace constar a fin de que se tengan por anuladas las referidas publicaciones a todos los efectos.

Zaragoza, diciembre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.452

### Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Alejandro Zardoya Pérez, don Antonio Fanlo Acín y don Mariano Fanlo Basail, domiciliados en Fuentes de Ebro.

Finalidad: Línea eléctrica para riego de la finca “La Corona”, en dicho término municipal.

Características: Tensión, 30 KV. Longitud, 1.352 metros.

Presupuesto: 287.780,90 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de

utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con la alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 6.633

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: “Saltos Unidos del Jalón” S. A. (avenida Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a la finca de don Marciano Laborda, en Lucena de Jalón.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 296 metros.

Presupuesto: 72.882 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 6.634

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: “Saltos Unidos del Jalón” (avenida Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Variante de la línea eléctrica Calatorao-Epila, en las proximidades de Lucena de Jalón y ramal para suministro a nuevo centro transformador en este pueblo.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud de la variante, 1426 metros. Ídem del ramal, 113 metros.

Presupuesto: 266.522 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom

Núm. 6555

### Delegación Provincial de la Vivienda

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 300 de 1967, del día 16 de los corrientes, se publica resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se modifica la de 21 de octubre de 1967, en la que se acordó la enajenación de las parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, cuyo texto literal es el siguiente:

"Instituto Nacional de la Vivienda.— Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se modifica la de 21 de octubre de 1967, en la que se acordó la enajenación de las parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 6 de diciembre de 1967, dictada al amparo de los Decretos 1.105, de 17 de mayo de 1962; 1.483, de 16 de junio de 1966; 1.094, de 22 de junio de 1961, y 736 y 737, de 5 de abril de 1962; Ordenes de 24 de julio de 1964 y 24 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes ha modificado la resolución de 21 de octubre de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 284, de 28 de noviembre, en la que se acordó la enajenación de las parcelas del polígono Gran Vía, hoy barrio de la Paz, de Zaragoza, en el sentido que a continuación se indica:

Primero. Quedan excluidas, hasta nuevo acuerdo, la enajenación de las parcelas que a continuación se detallan, con expresión de su situación, destino y forma de contratación:

*Sector; parcela; destino; forma  
de contratación*

II; 11; 48 viviendas renta limitada, grupo I y comercio; cesión directa (A).

II; 12; 48 viviendas renta limitada, grupo I y comercio; cesión directa (A).

II; 14; 48 viviendas renta limitada, grupo I y comercio; cesión directa (A).

II; 15; 48 viviendas renta limitada, grupo I y comercio; cesión directa (A).

II; 13 CA; centro administrativo; cesión directa (C).

II; 19 CS; centro social; cesión directa (C).

II; 16 C; comercio; subasta pública (D).

II; 17 C; comercio; subasta pública (D).

II; 18 C; comercio; subasta pública (D).

II; 20 C; comercio; subasta pública (D).

II; 21 C; comercio; subasta pública (D).

Segundo. Quedan fusionadas e integradas en una sola las parcelas VI-2 y VI-6, con la denominación de parcela VI-2, cuyo destino es la construcción de 96 viviendas (48 subvencionadas y 48 de renta limitada, grupo I) y aparcamientos; y cuya forma de contratación es la de cesión directa a promotores relacionados en el artículo segundo del Decreto 1.105, de 17 de mayo de 1962, con las modificaciones introducidas por los Decretos 2.729-1966, de 20 de octubre, y 1.962-67 de 22 de julio.

Tercero. Se modifica la forma de contratación señalada para la parcela IV-8 que, de enajenación a promotores del artículo segundo del Decreto 1.105, de 17 de mayo de 1962, pasa a ser incluida en el apartado de enajenación a propietarios expropiados que tengan derecho con arreglo al mismo Decreto.

El plazo de presentación de solicitudes para las parcelas incluidas en los apartados segundo y tercero será el fijado en la resolución de 21 de octubre de 1967, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre, que continúa vigente en todo lo que no haya sido expresamente modificado por esta resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1967. — El Director general, Enrique Salgado Torres".

La copia literal precedente tiene simple carácter informativo, para hacer llegar a los interesados el conocimiento del anuncio oficial.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1967.— El Delegado provincial de la Vivienda, Pascual Portolés Dihinx.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

6469 Torres de Berrellén (números 1 y 2)

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

6490 Belchite (1966)

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

6484 Villafeliche

6522 La Puebla de Alfindén

*Cuenta de caudales*

6490 Belchite (3.º trimestre)

*Expediente de suplemento de crédito*

6433 Paniza

6465 Aldehuela de Liestos

6490 Belchite

6493 Vistabella

6517 Monreal de Ariza

6527 Castiliscar

6541 Luceni

6551 Mozota

6578 Santa Eulalia de Gállego

6609 Quinto de Ebro

*Expediente de habilitación de crédito*

6463 Paniza

6465 Aldehuela de Liestos

6492 Aguarón

6493 Vistabella

6541 Luceni

6603 Oseja

6609 Quinto de Ebro

6612 Castejón de las Armas

*Expediente de transferencia de crédito*

6492 Aguarón

6541 Luceni

*Expediente de anulación de crédito*

6502 Herrera de los Navarros

6610 Utebo

*Presupuesto municipal ordinario*

6463 Paniza

6465 Aldehuela de Liestos (1968)

6466 Embid de la Ribera

6484 Villafeliche (1968)

6490 Belchite (1968)

6492 Aguarón (1968)  
 6493 Vistabella (1968)  
 6495 Campillo de Aragón (1968)  
 6502 Herrera de los Navarros  
 6510 Alhama de Aragón (1968)  
 6519 Paracuellos de la Ribera  
 6526 Longás (1968)  
 6540 Torrijo de la Cañada (1968)  
 6542 Cerveruela  
 6546 Fabara (1968)  
 6549 Ardisa (1968)  
 6550 Puendeluna (1968)  
 6552 Murero (1968)  
 6556 Maella  
 6586 Montón (1968)  
 6600 Cabañas del Ebro

*Presupuesto municipal extraordinario*

6638 Aguilón (número 2)

*Proyecto presupuesto ordinario*

6525 La Muela (1968)

*Proyecto presupuesto extraordinario*

6602 Oseja

*Padrón de prestación personal y de transportes*

6525 La Muela

Núm. 6.510

## ALHAMA DE ARAGON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes, quedan expuestas al público las Ordenanzas municipales que han sido objeto de aprobación por el Ayuntamiento pleno.

Las Ordenanzas que se exponen por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, son las siguientes:

A) Ordenanzas municipales de nueva implantación:

- 1.º Tasa por rodaje y arrastre.
- 2.º Arbitrio no fiscal sobre pe-  
rros.
- 3.º Tasa por licencia de obras.
- 4.º Licencia apertura de estableci-  
mientos.
- 5.º Tasa por aprovechamiento del  
poste reemisor de TV.

B) Ordenanzas municipales modifi-  
cadas:

- 1.º Por recogida de basuras.
- 2.º Por expedición de documentos  
por la Administración municipal.
- 3.º Cementerio municipal.
- 4.º Servicio de matadero.
- 5.º Desagüe de canalones y otros  
en la vía pública o en terrenos del  
común.

6.º Mesas de café y estableci-  
mientos análogos situadas en la vía  
pública.

7.º Puestos de venta en la vía pú-  
blica.

8.º Prestación personal y de  
transportes.

9.º Bicicletas y velomotores, y  
10. Inspección sanitaria casas de  
baños.

Alhama de Aragón, 7 de diciem-  
bre de 1967. — El Alcalde ejercien-  
te, (ilegible)

Núm. 6.628

## LONGARES

La Agrupación de Tráfico, subsector Zaragoza, destacamento Cariñena, ha entregado a esta Alcaldía, por hallarse abandonado el vehículo marca "Borgward", en el kilómetro 38,800 de la carretera número 330, Murcia-Alicante a Francia por Zaragoza, en el término de Longares, matrícula B-280.284, desde el día 18 de noviembre último, con tarjeta de transportes, en el interior del mismo, a nombre de Vela Buaso, con residencia en San Cugat del Vallés (Barcelona), y, localizado, manifestó haberlo vendido hacia sobre cuatro meses a Joao Paulino Sergia, residente en Barcelona (calle Pallars, número 505, bajo tercera), y desconociéndose el paradero del referido señor don Joao Paulino Sergia se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 615 y siguientes del Código Civil y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1967.

Longares, 19 de diciembre de 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.639

## LITUENIGO

Por los plazos y a los efectos re-  
glamentarios se hallan expuestos al  
público en esta Secretaría los docu-  
mentos que abajo se indican, pudiendo  
ser examinados y reclamar los que  
se crean perjudicados:

Presupuesto extraordinario.

Ordenanza sanitaria.

Lituenigo, 20 de diciembre de 1967.  
El Alcalde, Ricardo Giménez.

Núm. 6.553

## MAELLA

El Alcalde de la villa de Maella;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de los corrientes, y con el "quórum" preceptivo que determinan los artículos 303 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó dejar en suspenso la cuenta de tesorería que el Banco de Crédito Local de España tiene en servicio a favor de este Ayuntamiento en el Banco Central de esta localidad, y que se sustituirá por otra cuenta especial de anticipos, y que el pago de los intereses, comisiones, amortizaciones y otros gastos legales dimanantes del préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado con dicho Banco de Crédito Local de España, se realice por cuotas mensuales, en lugar de trimestrales como se viene haciendo.

Lo que se hace público para conocimiento y a efectos de reclamaciones por cuantas personas y entidades se consideren interesadas sobre el particular.

Maella, 16 de diciembre de 1967.—  
El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 6.550

## PUENDELUNA

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público la Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Puendeluna, 14 de diciembre de 1967. — El Alcalde, José Navasa.

Núm. 6.640

## SAN MATEO DE GALLEGO

Por los plazos y a los efectos re-  
glamentarios se hallarán expuestos al  
público en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento los documentos que se expresan a continuación, pudiendo reclamar  
contra ellos los vecinos y propietarios  
de las fincas afectadas, si lo estiman  
procedente.

Proyecto de presupuesto extraordi-  
nario para la pavimentación de las  
calles.

Ordenanza para la exacción de con-  
tribuciones especiales motivadas por  
las obras de pavimentación de calles.

San Mateo de Gallego, 20 de diciem-  
bre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.447

## TARAZONA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes el proyecto de línea eléctrica y subestación transformadora a 15 KW. y red de distribución y alumbrado en baja tensión para suministro al Campamento del Frente de Juventudes "Fernando el Católico", en el monte "Dehesa del Moncayo", redactado por técnico competente, se somete a información pública por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Tarazona, 13 de diciembre de 1967  
El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.356

## TERRER

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terrer;

Ha hecho saber: Que ha aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1968, que se relacionan a continuación.

Sobre licencia de apertura de establecimientos.

Sobre ocupación del subsuelo de la vía pública en terreno del común.

Sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Sobre apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Sobre puertas y ventanas que abren sobre la vía pública.

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Terrer, 9 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.557

## TORRALBA DE LOS FRAILES

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de publicidad y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Torralba de los Frailes, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968.

Expediente de imposición de contribuciones especiales.

Expediente de habilitación de crédito.

Ordenanza de sanidad veterinaria modificada.

Torralba de los Frailes, 15 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Alejandro Martín.

Núm. 6.576

## VILLAR DE LOS NAVARROS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto sobre pavimentación de las calles de Luño Peña, Santa Ana, callejones de Carnicería, Obispo Galindo y plaza Obispo Briz, con un presupuesto de 632.780,89 pesetas, se somete al mismo a información pública durante el plazo reglamentario.

Villar de los Navarros, 18 de diciembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PAZ

Núm. 6.443

## ZUERA

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de paz de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 4 de 1967: sobre daños por colisión de vehículos, contra Juan-José Latorre Cebrián, ha acordado en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas.

Por derechos registro (11.<sup>a</sup> C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28, 1.<sup>a</sup>), 200.

Por derechos diligencias previas, 15.

Por derechos exhortos (art. 31), 250.

Por derechos ejecución (art. 29), 30.

Por 6 % tasación (10-6.<sup>o</sup>.1.<sup>a</sup>), 30.

Reintegros, 175.

Por multa, 250.

Indemnización a la parte perjudicada, 6.800.

Por derechos perito tasador, 300.

Póliza Mutualidad Administración Justicia, 10.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 8.080,90 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-José Latorre Cebrián, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la precedente tasación, expido la presente en la villa de Zuera a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Carlos Velilla.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones